DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2514551

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

NOMBRA A SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

Núm. 123.- Santiago, 11 de diciembre de 2023.

Vistos:

Lo establecido en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto supremo N° 93, de 13 de junio de 2022, que nombra a Benigno Alejandro Retamal Rodríguez, como Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región de Valparaíso; en el decreto supremo N° 96, de 26 de octubre de 2023, que acepta renuncia voluntaria de Benigno Alejandro Retamal Rodríguez, a contar del 23 de octubre de 2023, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Artículo 6, de la ley N° 20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el oficio N° 2282, de 10 de noviembre de 2023, de la Delegada Presidencial Regional de Valparaíso, Delegación Presidencial Regional de Valparaíso, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el memorándum S/N°, de 13 de noviembre de 2023, del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en la resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, de la Contraloría General de la República, y demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante el oficio ordinario N° 2282, de 10 de noviembre de 2023, la Delegada Presidencial Regional de Valparaíso, ha propuesto la terna para proveer el cargo de Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, el que se encuentra vacante, según consta en el decreto supremo N° 96, de 26 de octubre de 2023, ambos citados en vistos, que acepta renuncia voluntaria de Benigno Alejandro Retamal Rodríguez, a contar del 23 de octubre de 2023.

2. Que, mediante memorándum S/N°, de 13 de noviembre de 2023, el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones informa que la persona que será nombrada como Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, a contar del 14 de noviembre de 2023, de esta Secretaría de Estado, es don Edgardo Segismundo Piqué González, cédula nacional de identidad N° 9.260.724-0.

3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República de Chile.

4. Que, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones cuenta con los fondos disponibles para cursar el presente nombramiento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Decreto:

1° Nómbrase, a contar del 14 de noviembre de 2023, a don Edgardo Segismundo Piqué González, cédula nacional de identidad N° 9.260.724-0, como Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, grado 4° de la E.U.S., de la Planta de la Subsecretaría de Transportes, quien percibirá asignación profesional correspondiente a dicho grado.

2° La persona que por este decreto se nombra, por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha indicada en el numeral anterior, de conformidad texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3° Don Edgardo Segismundo Piqué González está obligado a rendir fianza equivalente a dos años de sueldo.

4° Impútese el gasto que demande el presente decreto al ítem 19-01-01-21-01, de la Secretaría y Administración General de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Antonio Daza Lobos, Subsecretario de Transportes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl